

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
---------------	---------------	-------------	----------	--------	--------------------------	-----------------	--

DEBATES REPRESENTED THROUGHOUT



MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA 3187173123

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Ciudad.

Asunto: Proceso No. IEAN-MC-03-2025

Objeto: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE ATACO – TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos) CAROLINA LEYTON SANTAMARIA, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.
9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)
10. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

COMERCIALIZADORA & EVENTOS



MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA 3187173123

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA

Atentamente,

Nombre y firma completo del proponente: CAROLINA LEYTON SANTAMARIA

NIT o No.CC. N° : 65828899 de la Ciudad de Chaparral

Correo electrónico: kroleyton@hotmail.com

Dirección: MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA



MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA 3187173123

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Ciudad.

Asunto: Proceso No. IEAN-MC-03-2025

Objeto: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE ATACO – TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos) CAROLINA LEYTON SANTAMARIA, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.
9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)
10. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

COMERCIALIZADORA & EVENTOS



MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA 3187173123

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA

Atentamente,

Nombre y firma completo del proponente: CAROLINA LEYTON SANTAMARIA

NIT o No.CC. N° : 65828899 de la Ciudad de Chaparral

Correo electrónico: kroleyton@hotmail.com

Dirección: MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 01/09/2025 - 09:29:26
Recibo No. S000461729, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V64C3teuYh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : COMERCIALIZADORA EVENTOS & LOGISTICA ZALEY
Matrícula No: 63093
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CL 6 NRO. 6-42
Municipio : Chaparral, Tolima
Correo electrónico : kroleyton@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3187173123
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7710
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: G4711 G4762

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de papelería, miscelanea y cacharrería, suministro de productos de aseo, suministro de productos de ferretería y eléctricos, suministro de menaje y mobiliario escolar, expendió de comida preparadas y de cafetería, actividades de servicio comida, comercio de víveres y abarrotes, suministro de productos y muebles de belleza, suministro y venta de productos equipos, computadores, impresoras, fotocopiadoras e insumos tecnológicos, venta de parasoles y carpas, servicio de apoyo catering logísticos y eventos, venta de elementos de joyería y bisutería, venta de implemento y juzgamiento deportivo, venta de muebles y sillas, alquiler de vehículos, transporte de pasajeros, suministro de instrumentos musicales, venta de equipos refrigeración, dotación de vestuario y prendas, suministro de fertilizantes, venta de señalización, suministro de pinturas y disolventes, suministro de toda clase de electrodomésticos.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

***** Nombre :** CAROLINA LEYTON SANTAMARIA
Identificación : CC. - 65828899
Nit : 65828899-5



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 01/09/2025 - 09:29:26
Recibo No. S000461729, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V64C3teuYh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio : Chaparral, Tolima
Matrícula/inscripción No. : 45-55526
Fecha de matrícula/inscripción : 07 de julio de 2008
Último año renovado : 2025
Fecha de renovación : 31 de marzo de 2025

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

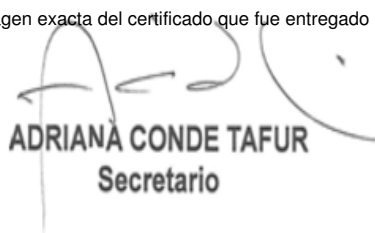
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
65.828.899

NUMERO

LEYTON SANTAMARIA

APELLIDOS

CAROLINA

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1979**

CHAPARRAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

17-JUL-1997 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VARELA



A-2900100-43 163752-F-0065828899-20070927 00200 07269L 01 995029383

COMERCIALIZADORA & EVENTOS



MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA 3187173123

ZALEY NO APLICA DOCUMENTO

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141202923185



(415)7707212489984(8020) 000014120292318 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6 5 8 2 8 8 9 9

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

6 5 8 2 8 8 9 9

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Tolima

7 3

30. Ciudad/Municipio

Chaparral

1 6 8

31. Primer apellido

LEYTON

32. Segundo apellido

SANTAMARIA

33. Primer nombre

CAROLINA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

COMERCIALIZADORA & EVENTOS ZALEY

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Chaparral

1 6 8

41. Dirección principal

CL 6 6 42

42. Correo electrónico

kroleyton@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 7 1 7 3 1 2 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

5 6 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 3 2 2

Actividad secundaria

48. Código

4 7 6 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 3 2 8

Otras actividades

50. Código

4 7 1 9

1 2

4 7 6 2

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número
establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	0	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restaurant

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

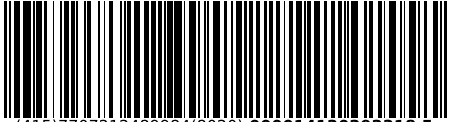
DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

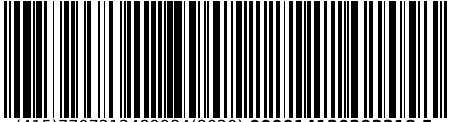
DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFIC

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141202923185			
 (415)7707212489984(8020) 000014120292318 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
6 5 8 2 8 8 9 9 5		5		Impuestos y Aduanas de Ibagué		9	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio			
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 9				82. Nacional %	
72. Número						83. Nacional público %	
73. Fecha		2 0 0 8 0 7 0 7				84. Nacional privado %	
74. Número de notaría						85. Extranjero %	
75. Entidad de registro		0 3				86. Extranjero público %	
76. Fecha de registro		2 0 0 8 0 7 0 7				87. Extranjero privado %	
77. No. Matrícula mercantil		5 5 5 2 6					
78. Departamento		7 3					
79. Ciudad/Municipio		4 5					
Vigencia							
80. Desde							
81. Hasta							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1				-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		Página 3 de 3 Hoja 6		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141202923185			
				 (415)7707212489984(8020) 000014120292318 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué		14. Buzón electrónico 9		
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1					
162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA & EVENTOS ZALEY							
163. Departamento Tolima 7 3		164. Ciudad/Municipio Chaparral 1 6 8					
165. Dirección CL 6 6 42							
166. Número de matrícula mercantil 5 5 5 2 6		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 7 0 7					
168. Teléfono 3 1 8 7 1 7 3 1 2 3		169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
168. Teléfono		169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
168. Teléfono		169. Fecha de cierre					



MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA 3187173123

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito CAROLINA LEYTON SANTAMARIA, identificado con C.C. 65.828.899 DE CHAPARRAL, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los un (01) días del mes de septiembre (09) del año 2025.

Se firma según el caso por

Atentamente,

Nombre y firma completo del proponente: CAROLINA LEYTON SANTAMARIA
CC. N° . 65828899 de la Ciudad de Chaparral

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

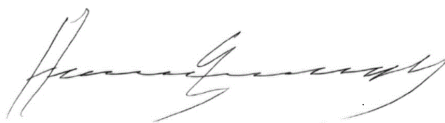
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de agosto de 2025, a las 07:56:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65828899
Código de Verificación	65828899250811075600

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278126987



PIB

07:57:55

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA LEYTON SANTAMARIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65828899:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:58:29 AM horas del 11/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **65828899**

Apellidos y Nombres: **LEYTON SANTAMARIA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/08/2025 07:59:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **65828899** y Nombre: **CAROLINA LEYTON SANTAMARIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121283449** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:12:58 horas del 01/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65828899**,
Apellidos y Nombres **LEYTON SANTAMARIA CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**, con NIT **900060416-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA 3187173123

ANEXO 7
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

Nombre y firma completo del proponente: CAROLINA LEYTON SANTAMARIA

NIT o No.CC. N° . 65828899 de la Ciudad de Chaparral

Correo electrónico: kroleyton@hotmail.com

Dirección: Calle 6 No. 8-26 CHAPARRAL TOLIMA



MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA 3187173123

ANEXO 7
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

Nombre y firma completo del proponente: CAROLINA LEYTON SANTAMARIA

NIT o No.CC. N° . 65828899 de la Ciudad de Chaparral

Correo electrónico: kroleyton@hotmail.com

Dirección: Calle 6 No. 8-26 CHAPARRAL TOLIMA



MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA 3187173123

ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo CAROLINA LEYTON SANTAMARIA , actuando en calidad de persona natural con establecimiento de comercio, de comercializadora y eventos ZALEY, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Atentamente,

Nombre y firma completo del proponente: CAROLINA LEYTON SANTAMARIA

NIT o No.CC. N° . 65828899 de la Ciudad de Chaparral

Correo electrónico: kroleyton@hotmail.com

Dirección: Calle 6 No. 8-26 CHAPARRAL TOLIMA



MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA 3187173123

ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Nombre y firma completo del proponente: CAROLINA LEYTON SANTAMARIA

NIT o No.CC. N° . 65828899 de la Ciudad de Chaparral

Correo electrónico: kroleyton@hotmail.com

Dirección: Calle 6 No. 8-26 CHAPARRAL TOLIMA



ALCALDIA MUNICIPAL
CHAPARRAL, TOLIMA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 364 DEL 2019

Chaparral, 16 AGO 2019

Señora

CAROLINA LEYTON SANTAMARIA

65.828.899 de Chaparral -Tolima,

Propietaria

Establecimiento de Comercio

"ZALEY"

CARRERA No. 8-71 Centro Chaparral Tolima

Chaparral - Tolima

REFERENCIA: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA

HUMBERTO BUENAVENTURA LASSO, identificado con cédula de ciudadanía No 5.886.577 de Chaparral Tolima, actuando en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, debidamente posesionado conforme acta de fecha 29 de diciembre de 2015, de la Notaría Única del Círculo de Chaparral, en ejercicio de la facultad constitucional y legal de ordenador del gasto, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos y convenios, y con fundamento en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifiesto que analizados y verificados los Documentos y requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la Invitación Pública No. **81 de 2019**, ha sido aceptada su oferta.

En consecuencia, las condiciones del contrato a celebrarse se encuentran en la invitación que hace parte integral de la presente aceptación las cuales se describen a continuación:

SELECCIÓN MINIMA No. 081	TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.	No. 364	Fecha: 16 AGO 2019
INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATISTA				



ALCALDIA MUNICIPAL
CHAPARRAL, TOLIMA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 364 DEL 2019

RAZON SOCIAL	SIGLA: "ZALEY"	
NOMBRE:		
NIT:		
REPRESENTANTE LEGAL:	CAROLINA LEYTON SANTAMARIA	
CEDULA:	65.828.899 de Chaparral –Tolima.	
DIRECCIÓN:	CARRERA No. 8-71 Centro Chaparral Tolima.	
CELULAR O FIJO	24602055 – 3187173123	Correo Electrónico:
INFORMACION TRIBUTARIA		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	REGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO	FECHA RUT: 18/06/2018
OBJETO:	"APOYO AL TORNEO INTERMUNICIPAL DE FUTBOL CATEGORÍA LIBRE, TORNEO MUNICIPAL DE FUTBOL FEMENINO E INFANTIL, III TRAVESÍA CACIQUE CALARCÁ RUTA DE LA PANELA, OPEN TESOROS ANCESTRALES SHAOLING Y PRIMER FESTIVAL INTERMUNICIPAL DE PATINAJE".	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Para el cumplimiento del objeto del contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones: Realizar el Suministro, en las cantidades y con las exigencias y específicas técnicas enunciadas. 1. TRAVESIA CACIQUE CALARCA - Suministrar de juzgamiento global para el evento. 2. OPEN TESOROS ANCESTRALES - Suministrar 30 alojamientos para deportistas participantes en el evento.	





ALCALDIA MUNICIPAL
CHAPARRAL, TOLIMA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 364 DEL 2019

- Publicidad antes y durante el evento deportivo.
- Suministrar de juzgamiento global para el evento.

3. CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO

- Suministrar dos juegos de uniformes de 18 unidades cada uno.
- Suministrar 40 medallas con logos del evento.
- Suministrar sonido para inauguración y clausura.

4. CAMPEONATO INFANTIL DE FUTBOL

- Suministrar dos juegos de uniformes de 18 unidades cada uno.
- Suministrar 80 medallas con logos del evento.
- Suministrar sonido para inauguración y clausura.
- Suministrar 20 juzgamientos

5. CAMPEONATO DE FUTBOL CATEGORIA LIBRE

- Suministrar dos juegos de uniformes de 18 unidades cada uno.
- Suministrar 80 medallas con logos del evento.
- Suministrar sonido para inauguración y clausura.
- Suministrar 50 juzgamientos.
- Suministrar 160 escarapelas.
- Suministrar 20 pacas de agua
- Suministrar 4 trofeos
- Organización del evento

6. PRIMER FESTIVAL INTERMUNICIPAL DE PATINAJE



ALCALDIA MUNICIPAL
CHAPARRAL, TOLIMA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 364 DEL 2019

	- Suministrar 300 refrigerios - Suministrar 25 pacas de agua - Suministrar 200 medallas con cinta. - Suministrar sonido durante y en la clausura del evento. - Logística general en la inauguración y clausura. 7. Informar oportunamente al municipio, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del Contrato. 8. Expedir la factura como soporte de la cuenta de cobro, en los casos en que por ley se esté obligado. 9. Acreditar el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral salud pensiones riesgos profesionales aportes parafiscales en los casos en que por ley se deban cancelar, según lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
OBLIGACIONES GENERALES:	1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista. 2. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato. 3. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. 4. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga de las actividades realizadas. 5. Responder por la calidad del suministro, sin perjuicio de la respectiva garantía. 6. Presentar los soportes del suministro dentro del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
VALOR:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000.00) M/CTE.



ALCALDIA MUNICIPAL
CHAPARRAL, TOLIMA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 364 DEL 2019

PLAZO:	DOCE (12) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato. Correspondiendo acreditar el pago de las estampillas liquidadas sobre el monto del contrato y la expedición del registro presupuestal.			
FORMA DE PAGO.	El municipio realizara un solo pago del (100%) previa acreditación por parte de supervisor designado, del cumplimiento a satisfacción de la entrega de la totalidad del suministro contratado y el ingreso al almacén municipal. Debe acreditar la constancia de pago de aportes al régimen de seguridad social integral correspondiente al mes en el cual se radique la respectiva cuenta de cobro o radicación de la factura.			
GARANTIAS.	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación, el contratista constituirá, a favor del Municipio de Chaparral, una garantía única otorgada por un banco, patrimonio autónomo o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el siguiente amparo, cuantía y vigencia: CUMPLIMIENTO: Para reparar los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato o una declaratoria de caducidad del mismo. Se requiere que la Garantía Única ampare el cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al (10%) del valor del contrato (valor cláusula penal pecuniaria) por el plazo se su ejecución y cuatro (4) meses más. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo se su ejecución y seis (6) meses.			
LUGAR DE EJECUCIÓN.	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - MUNICIPIO DE CHAPARRAL.			
SUPERVISOR Y CARGO.	La supervisión del contrato será ejercida por el Ingeniero JOSE RICARDO BARRERA RODRIGUEZ , Secretario de Planeación , o quien ejerza sus funciones.			
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICION	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACION

CR 9 9-02 Centro; Conmutador: (57) 82460290 / 82460238 / 82460356 ext. 101-104-113
Telefax: (57) 82461309; Código postal: 735560 Email: alcaldia@chaparral-tolima.gov.co
- contactenos@chaparral-tolima.gov.co Página web: www.chaparral-tolima.gov.co;
Twitter: @chaparralcaldia





ALCALDIA MUNICIPAL
CHAPARRAL, TOLIMA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No.

DEL 2019

934	01-08-2019	33120902	\$16.500.000.00	(\$16.500.000,00)
SUPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto de supervisor, se hará constar en acta que suscribirán EL CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del Ordenador del Gasto.			
CESION DE CONTRATO:	EL CONTRATISTA, Sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del MUNICIPIO, la cual requería concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicara al garante del contrato si lo hubiere.			
CONCEPTO:	Suministro.			

ANEXO: DE LA OFERTA: Las Obligaciones descritas en la invitación Publica No. 81 de 2019, se ejecutaran con base a la oferta económica presentada por el proponente.

ITEM	CONCEPTO	PRESENTACION	CANTIDAD	PR UNIT.	PR. TOTAL
1. TRAVESIA CACIQUE CALARCA					
1.1	Suministrar de juzgamiento para el evento.	Global	1	1.550.000	1.550.000
2. OPEN TESOROS ANCESTRALES					
2.1	Suministrar alojamientos para deportistas participantes en el evento.	Unidad	30	25.000	750.000
2.2	Publicidad antes y durante el evento	Global	1	550.000	550.000

CR 9 9-02 Centro; Conmutador: (57) 82460290 / 82460238 / 82460356 ext. 101-104-113
 Telefax: (57) 82461309; Código postal: 735560 Email: alcaldia@chaparral-tolima.gov.co
 - contactenos@chaparral-tolima.gov.co Página web: www.chaparral-tolima.gov.co;
 Twitter: @chaparralcaldia





ALCALDIA MUNICIPAL
CHAPARRAL, TOLIMA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 364 DEL 2019

	deportivo.				
2.3	Suministrar de juzgamiento global para el evento.	Global	1	700.000	700.000
3. CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO					
3.1	Suministrar dos juegos de uniformes de 18 unidades cada uno.	Unidad	36	40.000	1.440.000
3.2	Suministrar medallas con logos del evento.	Unidad	40	5.000	200.000
3.3	Suministrar sonido para inauguración y clausura.	Global	1	250.000	250.000
4. CAMPEONATO INFANTIL DE FUTBOL					
4.1	Suministrar dos juegos de uniformes de 18 unidades cada uno.	Unidad	36	40.000	1.440.000
4.2	Suministrar 80 medallas con logos del evento.	Unidad	80	5.000	400.000
	Suministrar sonido para inauguración y clausura.	Global	1	185.000	185.000
	Suministrar 20 juzgamientos	Unidad	20	50.000	1.000.000
5. CAMPEONATO DE FUTBOL CATEGORIA LIBRE					
5.1	Suministrar dos juegos de uniformes de 18	Unidad	36	40.000	1.440.000

CR 9 9-02 Centro; Conmutador: (57) 82460290 / 82460238 / 82460356 ext. 101-104-113
Telefax: (57) 82461309; Código postal: 735560 Email: alcaldia@chaparral-tolima.gov.co
- contactenos@chaparral-tolima.gov.co Página web: www.chaparral-tolima.gov.co;
Twitter: @chaparralcaldia





ALCALDIA MUNICIPAL
CHAPARRAL, TOLIMA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 364 DEL 2019

	unidades cada uno.				
5.2	Suministrar medallas con logos del evento.	Unidad	80	5.000	400.000
5.3	Suministrar sonido para inauguración y clausura.	Global	1	520.000	520.000
5.4	Suministrar juzgamientos.	Unidad	50	30.000	1.500.000
5.5	Suministrar escarapelas.	Unidad	160	1.000	160.000
5.6	Suministrar pacas de agua	Unidad	20	5.000	100.000
5.7	Suministrar trofeos	Unidad	4	85.000	340.000
5.8	Organización del evento	Global	1	500.000	500.000
6. PRIMER FESTIVAL INTERMUNICIPAL DE PATINAJE					
6.1	Suministrar refrigerios	Unidad	300	4.000	1.200.000
6.2	Suministrar pacas de agua	Unidad	25	5.000	125.000
6.3	Suministrar medallas con cinta.	Unidad	200	5.000	1.000.000
6.4	Suministrar sonido durante y en la clausura del evento.	Global	1	450.000	450.000
6.5	Logística general en la inauguración y clausura.	Global	150	2.000	300.000



ALCALDIA MUNICIPAL
CHAPARRAL, TOLIMA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 364 DEL 2019

				TOTAL	16.500.000
--	--	--	--	--------------	-------------------

MULTAS:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. Si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a las entidades respectivas. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que descuente el valor de la sanción pecuniaria que se establezca sobre cualquier saldo que tenga a cargo EL MUNICIPIO en favor de CONTRATISTA.
TERMINACIÓN MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.	Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.
CADUCIDAD Y EFECTOS.	El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del MUNICIPIO





ALCALDIA MUNICIPAL
CHAPARRAL, TOLIMA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 364 DEL 2019

	mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. EL MUNICIPIO podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopte las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato.
MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.	Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción, de conformidad con el artículo 68 de la ley 80 de 1993.
MODIFICACIÓN, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CADUCIDAD.	De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Chaparral – Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Oficina de Contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del Secretario de Despacho interesado y presentada dicha solicitud acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	El presente contrato NO genera relación laboral alguna entre EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA o sus subcontratistas o dependientes y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula primera.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD.	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en algunas de la inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política y en la ley y en especial las contenidas en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de



ALCALDIA MUNICIPAL
CHAPARRAL, TOLIMA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 364 DEL 2019

	1993, adicionado por el Artículo 18 de la ley 1150 de 2007.
LEGALIZACIÓN.	Por lo anterior, le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL, para la legalización de la presente comunicación de la oferta. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP; quedará Informado de la aceptación de su oferta.
REQUISITOS DE EJECUCION:	El presente contrato requiere para su ejecución: 1) la expedición del Registro Presupuestal por el profesional responsable del Presupuesto, 2) Pago de estampillas, 3) aprobación de las pólizas. De acuerdo a lo contemplado en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne al municipio por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado del uso, por parte del contratista, y con miras al cumplimiento del presente contrato, de patentes, diseños, marcas, enseñas, o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exijan el ordenamiento jurídico. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio, por asuntos que, según este contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos por el Municipio para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si, en cualesquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que incurra el municipio por tal motivo; en este caso, el Municipio tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista, por razón o con





ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL, TOLIMA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 364 DEL 2019

ocasión del presente contrato. En caso de que el Municipio sea condenado judicial o administrativamente, el Contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la condena.

Dado a los 16 AGO 2019

Atentamente


HUMBERTO BUENAVENTURA LASSO

Alcalde Municipal

Acepto de conformidad y me comprometo al agotamiento del objeto contractual, de acuerdo a lo establecido en el presente documento:


CAROLINA LEYTON SANTAMARIA

Propietaria

Establecimiento de Comercio

"ZALEY"

Contratista

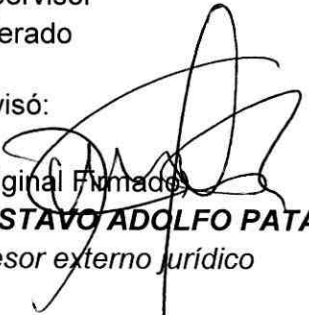

JOSE RICARDO BARRERA RODRIGUEZ

Secretario de Planeación

Supervisor

Enterado

Revisó:


(Original Firmado)

GUSTAVO ADOLFO PATARROYO C.

Asesor externo jurídico

Elaboro:

SANDRA PIEDAD CAMPOS PTALVARO
Auxiliar Administrativo

CR 9 9-02 Centro; Conmutador: (57) 82460290 / 82460238 / 82460356 ext. 101-104-113

Telefax: (57) 82461309; Código postal: 735560 Email: alcaldia@chaparral-tolima.gov.co

- contactenos@chaparral-tolima.gov.co Página web: www.chaparral-tolima.gov.co;

Twitter: @chaparralcaldia





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE CHAPARRAL
TESORERIA MUNICIPAL

RECIBO No. : 0000004009

Chaparral, Agosto 16 De 2019

RECIBI DE : LEYTON SANTAMARIA CAROLINA

Nit o Ced: 65,828,899.0

LA SUMA DE : OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

CONCEPTO : Pago Estampillas Contrato 364/2019 Por Valor De \$16.500.000

ARTICULO	DESCRIPCION	CUENTA	V.UNIT	CANT	V.TOTAL
11360101	ESTAMPILLA PROCULTURA 60% INVERSIÓN	4223735347-6	89,100.00	1	89,100.00
11370101	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4224727937-1	660,000.00	1	660,000.00
111209	OTROS INGRESOS INDIRECTOS	422478337-91	24,800.00	1	24,800.00
11360104	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% SEGURIDAD SOCIAL	42287330205	14,850.00	1	14,850.00
11360102	ESTAMPILLA PROCULTURA 20% PASIVO PENSIONAL	42287330337	29,700.00	1	29,700.00
11360103	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECAS	42287330540	14,850.00	1	14,850.00

VALOR TOTAL DEL RECIBO: 833,300.00

FIRMA DEL RECAUDADOR

Preparado Por : Monica ORIGINAL



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA NIT. 890.706.819-5 CHAPARRAL – TOLIMA CONTRATO DE COMPRAVENTA 009 DE 2024 INVITACIÓN PUBLICA MC-03-2024	
---	--	---

CLASE: CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO No: 009

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, MOBILIARIO (ESCRITORIOS - SILLAS), IMPRESORAS, TELEVISORES Y MICROSCOPIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA

CONTRATISTA: CAROLINA LEYTON SANTAMARIA

VALOR: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS (\$29.402.000) M/CTE.

PLAZO: CINCO (5) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos, de una parte, **CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía 14.010.285 de Chaparral - Tolima, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**, identificada con el Nit, 890.706.819-5, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y de la otra **CAROLINA LEYTON SANTAMARIA** identificada con c.c. No. 65.828.899, propietaria del establecimiento de comercio **COMERCIALIZADORA EVENTOS & LOGÍSTICA ZALEY**, quien para los efectos legales de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **COMPRAVENTA** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO.** CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, MOBILIARIO (ESCRITORIOS - SILLAS), IMPRESORAS, TELEVISORES Y MICROSCOPIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA. **SEGUNDA - DURACIÓN.** El presente contrato de compraventa tendrá una duración de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA - VALOR.** El valor del presente contrato de compraventa es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS (\$29.402.000) M/CTE.** **CUARTA - FORMA DE PAGO.** Se realizará un (01) solo pago, con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor. **PARÁGRAFO - SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato de compraventa será ejercida por el señor **ISMAEL RICARDO GÓMEZ PALMA**, Docente de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**. **QUINTA – OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL PROPONENTE.** Las Obligaciones descritas en la invitación Publica No. 03 de 2024, se ejecutarán con base a la oferta económica presentada por el proponente;

Página 1 de 7

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA NIT. 890.706.819-5 CHAPARRAL – TOLIMA CONTRATO DE COMPRAVENTA 009 DE 2024 INVITACIÓN PUBLICA MC-03-2024	
---	--	---

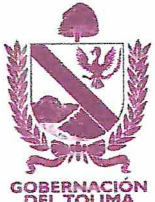
A. IMPRESORAS					
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT.	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Referencia L3250 - Tipo de Producto - Multifuncional - Color de Impresión A color - Tipo de Insumo Botella - Tecnología de Impresión Inyección de tinta - Funcionalidad Impresora - Copiadora - Escáner - Con Wi-Fi. INCLUYE Guía de Instalación CD con controladores, cable de alimentación, cable USB	Unidad	4	\$ 860.000	\$ 3.440.000
				SUB-TOTAL A	\$ 3.440.000
B. ELEMENTOS DEPORTIVOS					
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT.	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
2	BALONCESTO #7 PROFESIONAL Cubierta en cuero PU composite, aprobado FIBA (Federación Internacional de Baloncesto); construcción laminado al calor, enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; neumático en caucho butilo de dos capas impermeables. Peso 580 a 650 g, circunferencia 75 a 78 cm; extraordinario agarre y rebote para mayor dominio del balón.	Unidad	2	\$ 185.000	\$ 370.000 ✓
3	BALÓN BALONCESTO N°7, cubierta en caucho colores, marca con aprobación FIBA (federación internacional de baloncesto); construcción tipo vulcanizado, enmallado en nylon de alta tenacidad; neumático en caucho butilo de dos capas impermeables, peso de 580-650 g, circunferencia de 75-78 cm, superficie texturizada.	Unidad	1	\$ 69.000	\$ 69.000 ✓
4	BALON BALONCESTO # 5 Formación Cubierta en caucho, marca con aprobación FIBA (Federación Internacional de Baloncesto); construcción Tipo Vulcanizado; enmallado en nylon de alta tenacidad; neumático en caucho butilo de dos capas impermeables. Peso 450 a 500 g, circunferencia 68 a 75 cm; superficie texturizada.	Unidad	3	\$ 57.000	\$ 171.000 ✓
5	BALÓN MICROFUTBOL PROFESIONAL - INVICTUS (Microfútbol) 62-64 cm, cubierta en cuero PU, marca con certificación con aprobación AMF (Asociación Mundial de Fútbol) y Fevefusa; construcción CMI laminado al calor, enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad, con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles. Peso 420-450 g. Impermeable; válvula de doble seguridad; cumple especificaciones técnicas internacionales.	Unidad	4	\$ 125.000	\$ 500.000 ✓

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA NIT. 890.706.819-5 CHAPARRAL – TOLIMA CONTRATO DE COMPRAVENTA 009 DE 2024 INVITACIÓN PUBLICA MC-03-2024	
---	--	---

6	BALON DE FUTBOL SALA PROFESIONAL - ORIGEN Descripción Cumple especificaciones técnicas de la FIFA. Thermotech. Precisión. Total elasticidad sin pérdida de aire (Balón más aerodinámico) Peso: 400 g – 440 g Circunferencia: 62 a 64 cm Rebote: 50 a 65 cm	Unidad	2	\$ 160.000	\$ 320.000 ✓
7	BALON VOLEIBOL PROFESIONAL #5 Competencia Cubierta en cuero PU, y reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición; construcción laminada al calor, enmallado en nylon; neumático en caucho butilo de dos capas impermeables, cumple especificaciones internacionales. Peso 260 a 280 g; circunferencia 65 a 67 cm.	Unidad	3	\$ 143.000	\$ 429.000 ✓
8	BALÓN FUTBOL PROFESIONAL # 5 Cubierta en cuero PU; marca aprobada FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), aprobado por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano) balón de alta categoría; marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición; construcción con cámara de aire de caucho sintético recubierta con láminas textiles 100% algodón de alta densidad entreteladas y cruzadas, diseño de cubierta de 12 Paneles. Peso 420 a 445 g; circunferencia 68,5 a 69,5 cm; neumático en caucho butilo, válvula de seguridad.	Unidad	2	\$ 160.000	\$ 320.000 ✓
9	BALÓN FUTBOL PROFESIONAL # 4 Cubierta en cuero PU; marca aprobada FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), aprobado por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano); marca reconocida en el mercado; construcción reforzada por 4 capas en material textil; cosido a mano en hilo de alta tenacidad; cumple especificaciones FIFA, con diseño encubierta en forma pentagonal y hexagonal; 32 paneles. Peso 350 a 430 g; circunferencia 63,5 a 66 cm; neumático en caucho butilo de dos capas, impermeables; válvula de seguridad	Unidad	2	\$ 180.000	\$ 360.000 ✓
10	BALON DE MICROFUTBOL: Neumático butilo 55% dos capas nylon dúctil 100%, preforma en caucho natural látex esponjosa vulcanizada impermeable, cubierta en cuero PVC laminada y termo-sellada. Rebota una altura de 2 mts, 55-56 cms primer rebote. Presión del aire 6-8 libras	Unidad	20	\$ 80.000	\$ 1.600.000 ✓
11	BALÓN DE FUTBOL #4: Neumático butilo 55% dos capas nylon dúctil 100%, preforma en caucho natural látex esponjosa vulcanizada impermeable, cubierta en cuero PVC laminada y termo-sellada. REBOTE una altura de 2 mts, 63 a 66 CMS primer rebote. PRESIÓN DEL AIRE 6 – 8 Libras	Unidad	5	\$ 80.000	\$ 400.000 ✓
12	BALON BALONCESTO # 6 Formación Cubierta en caucho, marca con aprobación FIBA (Federación Internacional de Baloncesto); construcción Tipo Vulcanizado; enmallado en nylon de alta tenacidad; neumático en caucho butilo de dos capas impermeables. Peso 450 a 500 g, circunferencia 68 a 75 cm; superficie texturizada.	Unidad	4	\$ 57.000	\$ 228.000 ✓
13	SILBATO PROFESIONAL FOS SHARX de 120 dB, – Color Negro – Material Plástico – Incluye cordón – a prueba de agua.	Unidad	4	\$ 21.500	\$ 86.000 ✓

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA NIT. 890.706.819-5 CHAPARRAL – TOLIMA CONTRATO DE COMPRAVENTA 009 DE 2024 INVITACIÓN PUBLICA MC-03-2024	
---	--	---

14	KIT TARJETAS ARBITRO X 3 Largo x Ancho 12 cm x 6 cm - Material - Polietileno Cantidad de tarjetas 3 (amarilla - roja y azul)	Kit	3	\$ 9.000	\$ 27.000
				SUB-TOTAL B	\$ 4.880.000
C. MICROSCOPIOS					
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT.	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
15	MICROSCOPIO - STUDENT BINOCULAR MICROSCOPE *BOECO GERMANY, BM- 117 Cabezal: Cabezal ono-Binocular, Inclinado 30°, giratorio 360°, Revólver: Rotativo, cuádruple, Inverso Oculares: Oculares de campo grande WF 10x/18 mm Objetivos: Objetivos BOECO acromáticos DIN 4x/0.10, 10x/0.25, 40x/0.65 (S), 100x/1.25 (R,Inmersion) Platina: Platina mecánica de doble capa 132 x 142 mm Rango de movimiento 75 x 40 mm, Enfoque: Sistema de enfoque fino y grueso coaxial Rango 24 mm, División fina 0.004 mm Condensador: Condensador Abbe, N.A. 1,2, con diafragma iris y bandeja de filtro Iluminación: Lámpara S-LED, intensidad regulable. Estativo: Estativo robusto con base de goma antideslizante. Energía: Fuente de energía de voltaje múltiple 110-240 V incorp. Suminist. con: Cubierta antipolvo, 1 x filtro verde, 1 x fusible de repuesto, aceite de inmersión, manual de instrucciones Dimensiones: 170 x 310 x 355 mm, peso neto 5,4 / 5,0 kgs Empaque: Estantería de espuma de poliestireno en un cartón.	Unidad	1	\$ 1.380.000	\$ 1.380.000
16	MICROSCOPIO MONOCULAR PARA ESTUDIANTES, BOECO MODELO BM-1 Cabezal: Cabezal Monocular, Inclinado a 30° Revólver: Rotativo, triple Oculares: Oculares gran campo WF 10X/15 mm, WF 25X/9 mm Objetivos: Objetivos acromáticos 4x/0.10, 10x/0.25, 40x/0.65 Platina: Platina mecánica con clips 95 x 95 mm, Enfoque: Sistema de enfoque fino y grueso coaxial Condensador: N.A. 0,65, con diafragma de disco Iluminación: Lámpara 0,1W LED, intensidad regulable + lámpara superior de LED por USB Suminist. con: Cubierta antipolvo, fusible de repuesto, manual Energía: adaptador AC/DC 100- 240V, 50/60Hz, Output 5V, 500mA Dimensiones: 126x186x305 mm, peso neto 1,9 kgs Empaque: Empaque de espuma de poliestireno en un cartón.	Unidad	1	\$ 1.430.000	\$ 1.430.000
				SUB-TOTAL C	\$ 2.810.000
D. TELEVISORES					
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT.	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA NIT. 890.706.819-5 CHAPARRAL – TOLIMA CONTRATO DE COMPRAVENTA 009 DE 2024 INVITACIÓN PUBLICA MC-03-2024	
---	--	---

17	TV 40" PULGADAS Tipo de pantalla LED Tamaño de la pantalla 40 " Tipo de resolución Full HD Con HDR Resolución máxima 1920 px - 1080 px Relación de aspecto 16:9 Sistema operativo Tizen Con sistema de montaje VESA Incorporado Modos de sonido Dolby Digital Plus, Smart - Cantidad de puertos HDMI: 2 Tipo de pantalla: LED Voltaje - 100V/240V Frecuencia 50 Hz x 60 Hz Con USB Cantidad de puertos USB 1 - Con HDMI Cantidad de puertos HDMI2 Con Wi Fi Con ethernet Con entrada S/PDIF, Con entrada por video componentes, Con entrada por video compuesto, Con entrada de antena RF, Accesorios incluidos, Control remoto, Baterías, Manual, Manual electrónico, Cable de alimentación Con función screen share	Unidad	3	\$ 964.000	\$ 2.892.000
18	TELEVISOR 65 PULGADAS 4K ULTRA HD SMART TV Pantalla: LED, Cantidad de puertos HDMI: 3, Control remoto Incluido: SI, Entrada Internet: SI, Conexión Bluetooth: SI, Sintonizador digital: SI, Conexión WiFi: SI. Aplicaciones destacadas: Netflix YouTube Prime Video Disney+ Apple TV+ HBO Max Claro Video DirectV GO.	Unidad	1	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000
19	TV 70" PULGADAS 4K-UHD SMART TV Tipo de Pantalla: QLED, Opciones de Conectividad: Bluetooth USB, WiFi. Incluye: Control remoto ECO, Manual del usuario, cable de poder y soporte de mesa. Aplicaciones Preinstaladas: Amazon Prime Video Apple TV Disney+ Internet Browser / Navegador Netflix Youtube. Con Opcion de Compartir Pantalla.	Unidad	3	\$ 2.800.000	\$ 8.400.000
				SUB-TOTAL D	\$ 13.142.000
E. MOBILIARIO PARA RECTOR Y COORDINADORES					
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT.	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
20	Silla presidencial ergonómica con espalda basculante en 3 posiciones marco polipropileno de alto impacto graduable en altura. • Asiento en malla traslucida negra deslizante con marco en acero cromo. Graduación en altura del asiento mediante palanca en el mecanismo que activa columna neumática a gas cromado, perilla de tensión para inclinación de la silla. • Brazos regulables en altura y sistema 4D. • Mecanismo syncro, con 4 posiciones de Bloqueo y sistema anti retorno. Regulación de tensión mediante perilla. Neumático cromado con elevación a gas (10cm). • Base en aluminio de 70cm. • Rueda en goma especial 60 mm. Capacidad de peso: 130kg.	Unidad	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
21	SILLA PARA ESCRITORIO • Espaldar en polipropileno fijo con malla traslucida. • Cabecero tapizado en malla graduable en altura. • Brazos en polipropileno fijos. • Palanca de bloqueo para cada graduación. • Asiento interno en polipropileno abullonado con espuma inyectada de alta densidad tapizado en malla antitranspirante.	Unidad	1	\$ 650.000	\$ 650.000

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA NIT. 890.706.819-5 CHAPARRAL – TOLIMA	
	CONTRATO DE COMPRAVENTA 009 DE 2024 INVITACIÓN PUBLICA MC-03-2024	

	• Ruedas 100% nylon doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección.				
22	ESCRITORIO OFFICES GERENCIAL EN L 150*150*60 Superficie en MDP de 36mm con canto rígido, 2 pedestales diseño Offices, faldón en lamina lisa, 1 Archivo 2x1 tapado (2 cajones sencillos y 1 cajon para carpeta legajadora) con chapa de seguridad, Acabados en pintura electrostatica pulverizada y niveladores	Unidad	1	\$ 980.000	\$ 980.000 ✓
23	ESCRITORIO GERENCIAL EN L ROMANO 150*150*60 con superficie en vidrio de 10mm PPB, diseño de conector en mdp de 15mm, 2 pedestales diseño romano cromados, 1 faldón en lamina con diseño perforado, 1 Archivo 2x1 tapado (2 cajones sencillos y 1 cajon para carpeta legajadora) con chapa de seguridad, Acabados en pintura electrostatica pulverizada color negro	Unidad	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000 ✓
				SUB-TOTAL E	\$ 5.130.000
				VALOR TOTAL	\$ 29.402.000 ✓

SEXTO - CESIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SÉPTIMA - CADUCIDAD.** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de compraventa, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **NOVENA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: códigos, 2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes piezas y acceso - 2.1.2.01.01.004.01.03 Artículos de deporte - 2.1.2.01.01.003.06.03 Instrumentos ópticos y equipo fotográfico; partes piezas y accesorios - 2.1.2.01.01.003.05.02 Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video cámaras digitales, teléfonos - 2.1.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del tipo utilizado en la oficina. **DECIMA - TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de compraventa por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA PRIMERA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato de compraventa se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA SEGUNDA - MULTAS Y CLAUSULAS PENAL.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, EL CONTRATISTA pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA TERCERA - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL.** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la

Página 6 de 7

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA NIT. 890.706.819-5 CHAPARRAL – TOLIMA	
	CONTRATO DE COMPRAVENTA 009 DE 2024 INVITACIÓN PÚBLICA MC-03-2024	

vigencia 2024, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA CUARTA - GARANTÍAS.** El contratista deberá constituir las siguientes garantías:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 AÑOS MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

DECIMA QUINTA - DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Chaparral - Tolima. **DECIMA SEXTA - EJECUCIÓN.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de compraventa, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Pólizas con su respectiva aprobación B) estampillas expedidas por la Gobernación, C) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. **DECIMA SÉPTIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los estudios previos, estudios del sector, invitación pública, CDP, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual, hacen parte integral del presente contrato. **DECIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato de Compraventa requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. Para su legalización requiere el pago de estampillas departamentales (Electrificación rural 1%) y el Registro Presupuestal expedido por la institución. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de Compraventa quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Chaparral – Tolima a los Dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024.

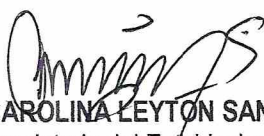
CONTRATANTE

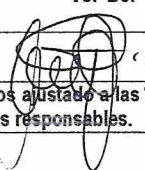

CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS
 Rector

SUPERVISOR


ISMAEL RICARDO GÓMEZ PALMA
 Docente

CONTRATISTA


CAROLINA LEYTON SANTAMARIA
 Propietaria del Establecimiento de comercio
COMERCIALIZADORA EVENTOS & LOGÍSTICA ZALEY

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por:	Leidy Zulena Palomino Canizales	Auxiliar Administrativa		6-8-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				

Página 7 de 7



MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA 3187173123

ANEXO 5 OFERTA ECONOMICA

ANEXO No. 5 - OFERTA ECONOMICA					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario sin IVA	Valor Total sin IVA
1	Aro ula ula plano de 60 cm de diámetro, fabricado en HDPE o material rígido, resistente a impactos, pisadas y tirones, que no se deforma y mantiene su forma circular. Características: * Diámetro exterior: 60 cm * Forma: Circular, superficie plana * Material: Polietileno de Alta Densidad (HDPE) o polipropileno reforzado. * Grosor del aro (perfil del tubo): 1.5 – 2 cm * Peso aproximado: 200 – 400 g	UNIDAD	215	\$ 8.500,00	\$ 1.827.500,00
2	Balón de baloncesto • Tamaño: 7 • Material: Goma resistente • Uso recomendado: Canchas exteriores (asfalto, cemento) • Diseño: 12 paneles con canales profundos para mejor agarre • Superficie: Texturizada para mayor control • Peso: Aprox. 600-650 g • Cámara interna: Butilo, para mejor retención de aire • Durabilidad: Alta, diseñado para soportar el desgaste en canchas rústicas	UNIDAD	58	\$ 75.000,00	\$ 4.350.000,00
3	Cuerda Para Saltar 2M	UNIDAD	195	\$ 2.300,00	\$ 448.500,00



MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA 3187173123

4	Balón de microfútbol • Balón de construcción laminada al calor. • Cubierta en cuero PU Impermeable y resistente a diferentes temperaturas. • Cámara de látex de dos capas lo que genera mayor retención de aire. • Enmallado 100% en hilo de nylon que permite la total esfericidad del balón. • Diseño geométrico de 18 paneles. • Máxima velocidad y precisión en la trayectoria. • Balón de alta suavidad al contacto. • Terrenos de juego recomendados: Baldosa y duras. • Circunferencia: 60 a 62 cm • Peso: 440 a 450 g • Rebote: Máx. 35 cm	UNIDAD	100	\$ 67.000,00	\$ 6.700.000,00
5	Balón de Voleibol • Tamaño: Oficial: Tamaño 5. • Material: Cubierta de goma suave para mayor comodidad • Uso recomendado: Recreativo, ideal para exteriores (cemento, asfalto, arena) • Superficie: Texturizada para mejor agarre y control • Costuras: Cosido a máquina, lo que aumenta su durabilidad • Cámara interna: De butilo para mejor retención de aire • Peso: Aprox. 260-280 g. • Durabilidad: Alta, diseñado para resistir el desgaste en superficies duras	UNIDAD	23	\$ 80.000,00	\$ 1.840.000,00

MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA 3187173123

6	Colchoneta Medidas: 180 cm x 60 cm x 5 cm Relleno: Espuma de alta densidad (mín. 25 kg/m³) Funda: Lona vinílica impermeable, antideslizante, costuras reforzadas Con asas laterales para transporte Resistente a impactos, fácil de limpiar, no tóxica Uso: Actividades escolares de motricidad y ejercicios de piso	UNIDAD	43	\$ 40.000,00	\$ 1.720.000,00
8	Escalera De Coordinación Sencilla Amarillo 10	UNIDAD	12	\$ 59.000,00	\$ 708.000,00
9	Cuerda de Batida 30MM*10MT	UNIDAD	2	\$ 322.000,00	\$ 644.000,00
10	Balones de Fundamentación para Baloncesto – Uso Escolar Tamaño: N° 6 (jóvenes) Peso: entre 300 y 500 g, dependiendo del tamaño Material: Goma suave o espuma recubierta de PU Superficie: Antideslizante, acolchada y de bajo impacto Cámara interior de goma butílica, buena retención de aire.	UNIDAD	20	\$ 21.400,00	



MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA 3187173123

					\$ 428.000,00
11	Pelotas de Vóleybol para Fundamentación – Uso Escolar Circunferencia: 65–67 cm Peso: 180–230 g Material: Cubierta acolchada de PU o goma EVA Interior: Cámara de látex o goma, inflado moderado Superficie suave, antideslizante y de bajo impacto	UNIDAD	20	\$ 21.400,00	\$ 428.000,00
12	Platillos de demarcación Material: Polietileno	UNIDAD	204	\$ 2.000,00	\$ 408.000,00
13	Silbato Profesional	UNIDAD	12	\$ 10.000,00	\$ 120.000,00



MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA 3187173123

14	Malla Voley Ball 9.50 METROS X 1.00 M	UNIDAD	4	\$ 135.000,00	\$ 540.000,00
15	PETOS DE COLOR ROJO TRES TALLAS S, TRES TALLA M Y TRES TALLASM	UNIDAD	9	\$ 21.000,00	\$ 189.000,00
16	PETOS DE COLOR AZUL TRES TALLAS S, TRES TALLA M Y TRES TALLASM	UNIDAD	9	\$ 21.000,00	\$ 189.000,00
17	PETOS DE COLOR AMARILLO TRES TALLAS S, TRES TALLA M Y TRES TALLASM	UNIDAD	9	\$ 21.000,00	\$ 189.000,00
18	Pelotas de Tenis de Campo – Uso Escolar SETX3 Diámetro: entre 6.5 cm y 6.8 cm Peso: 56 a 59 g Núcleo de goma, recubiertas de fieltro sintético Color: amarillo fluorescente Tipo: Presurizadas o no presurizadas (según recomendación) Alta durabilidad y rebote estable Apta para uso escolar en canchas duras o cemento Presentación: en tubo (3 unidades) o bolsa (según stock)	PAQUETE	20	\$ 29.500,00	\$ 590.000,00



MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA 3187173123

19	Bola Tenis De Mesa TOURNAMENT 2* TT-9902 PAQUETE POR 6UNIDADES COLOR NARANAJA	PAQUETE	2	\$ 11.200,00	\$ 22.400,00
20	Raquetas de tenis de mesa SET POR 4	PAQUETE	2	\$ 165.000,00	\$ 330.000,00
21	Mesa de tenis de mesa. Largo: 2.74 m Ancho: 1.525 m Altura: 76 cm Material: MDF o aglomerado prensado con recubrimiento especial (resistente al uso frecuente). Espesor: 15 mm a 22 mm (más grueso = mejor rebote y durabilidad). Rebote: Uniforme en toda la superficie. Plegable: Ideal para guardarla fácilmente después de las clases. Con ruedas: Facilita el transporte y almacenamiento (con freno de seguridad). Base metálica: Reforzada y resistente al uso intensivo por estudiantes. Estabilidad: Antideslizante o con topes de goma para evitar movimientos durante el juego.	UNIDAD	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00



MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA 3187173123

22	Raquetas para tenis de campo. Tamaño de raqueta: 27 pulgadas (adulto estándar). Peso: Entre 230 g y 270 g Material del marco: Aluminio. tamaño de cabeza: Mediana o grande (mínimo 95 in ² / 615 cm ²). Empuñadura (grip): Antideslizante, cómoda al tacto.	UNIDAD	2	\$ 84.000,00	\$ 168.000,00
24	Estructura deportiva Postes voleibol movibles(2") juego con base con tapa de 50cm para el piso, con pintura electrostática, con trinquete malacate para tubos de Voleibol instalado en uno de los tubos, (templador de malla) .	UNIDAD	4	\$ 780.000,00	\$ 3.120.000,00
25	Cono Entrenamiento 9"	UNIDAD	204	\$ 2.200,00	\$ 448.800,00
SUBTOTAL					n/a
IVA					n/a
TOTAL					\$ 26.708.200,00

Nota: De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024.

Atentamente,

Nombre y firma completo del proponente: CAROLINA LEYTON SANTAMARIA

NIT o No.CC. N° . 65828899 de la Ciudad de Chaparral

Correo electrónico: kroleyton@hotmail.com

Dirección: MZ 17CA 3VILLA CAFÉ CHAPARRAL TOLIMA